

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~octubre~~ de 1998.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
dadas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/licencia
sin goce de sueldo de Kolodny Laura y

CONSIDERANDO:

Que la escribiente de la Cámara Nacio-
nal de Apelaciones en lo Civil -Sala I- señorita Laura Eva
Kolodny solicita licencia sin goce de sueldo por el término
de dos años y nueve meses a partir del 29 de agosto ppdo.

Que fundamenta dicha petición en el
hecho de encontrarse efectuando la Residencia Médica en Fono-
audiología en el Hospital de Clínicas en el horario de 8 hs.
a 17 hs.

Que a fs.3 la Cámara Nacional de
Apelaciones en lo Civil emite opinión favorable.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia
sin goce de sueldo a partir del 29 de agosto ppdo. y por el
término de dos años y nueve meses (art 34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR